



RESOLUCIÓN NÚMERO 393

( 29 de Julio de 2022 )

Por la cual se adopta el Proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL-ETITC**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en los literales a) y k), y artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- a partir del Acuerdo 06 de 1995 y de conformidad con el artículo 55 de la Ley 30 de 1992 que define la autoevaluación como una tarea permanente de las instituciones de educación superior, reconoció en la acreditación el instrumento a partir del cual se busca la reafirmación de la pluralidad y diversidad dentro de la calidad, así como de las especificidades de cada institución. Por lo tanto, este proceso debe adelantarse en un marco de respeto de la vocación y de las identidades institucionales en el entendimiento de que ese pluralismo enriquece el sistema de educación superior del país.

Que, según el artículo 8 del Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Que en sesión del día 29 de julio el Comité del Sistema de Gestión del Plan de Desarrollo Institucional y el Proceso de Autoevaluación con Fines de Acreditación Institucional en Alta Calidad en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central" dadas sus competencias y finalidades adoptó como nueva denominación "Comité de Autoevaluación y Autorregulación".

Que, en el Comité de Autoevaluación y Autorregulación, en sesión del día 29 de julio de 2022, según consta en el acta No. 04, se presentó el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas con el fin de establecer las fases, actividades y responsables del mismo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Proceso Autoevaluación con fines de Acreditación de Programas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Proceso de Autoevaluación se llevará a cabo cada dos (2) años y en él podrán participar Directivos, Personal Administrativo, Estudiantes, Profesores, Egresados, Empresarios, Usuarios Externos, Funcionarios Públicos y Líderes Comunitarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Proceso de Autoevaluación se ejecutará en las siguientes fases:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>Pre-fase</b> Capacitación equipo designado	Actualización	Autoevaluación
<b>Fase 1</b> Sensibilización a la comunidad Institucional	1. Conformación de equipos de trabajo: técnico, operativo y académico para la Autoevaluación de la Institución.	Autoevaluación
	2. Elaboración cronograma de trabajo con responsables y recursos necesarios.	
	3. Campaña de sensibilización a través de medios disponibles (Web, pantallas, emisora).	
	4. Desarrollo del cronograma.	
	5. Talleres con grupos focales, talleres, entrevistas.	
<b>Fase 2</b> Validación de instrumentos	1. Revisión de formato para la aplicación de encuestas (Estudiantes, Docentes, Graduados, Directivos, Administrativos, Egresados, Usuarios Externos, Funcionarios Públicos, Líderes Comunitarios y Empresarios).	Autoevaluación
	2. Diseño de matriz para la solicitud de información documental y estadístico a cada dependencia.	
<b>Fase 3</b> Preparación de instrumentos para la autoevaluación	1. Preparación de plantillas y guías para la recolección de información.	Autoevaluación
	2. Indicadores documentales.	
	3. Indicadores Estadísticos.	
<b>Fase 4</b> Aplicación de encuestas/instrumentos	1. Simulacro equipo de trabajo.	Autoevaluación
	2. Implementación de las encuestas en líneas.	
	3. Aplicación de encuestas a Estudiantes.	
	4. Aplicación de encuestas a Docentes.	
	5. Aplicación de encuestas a Administrativos.	
	6. Aplicación de encuestas a graduados.	
	7. Aplicación de encuestas al Sector Productivo.	
	8. Aplicación de encuestas a Usuarios Externos.	
	9. Aplicación de encuestas a Funcionarios Públicos.	
	10. Aplicación de encuestas a Líderes Comunitarios.	
	11. Recolección de información documental y estadística a dependencias.	
<b>Fase 5</b> Análisis de la información de autoevaluación recolectada	1. Tabulación de datos obtenidos en las encuestas.	Autoevaluación
	2. Informe de percepción.	
	3. Análisis de la información recopilada por documentos y estadísticas.	
<b>Fase 6</b> Elaboración de informe de autoevaluación y planes de mejoramiento	1. Informe parcial de autoevaluación 1: (Estado del proceso de recolección estadística y documental).	Autoevaluación
	2. Informe parcial de autoevaluación 2.	
	3. Informe parcial de autoevaluación 3.	
	4. Informe parcial de autoevaluación 4.	
	5. Informe parcial de autoevaluación 5.	
	6. Informe parcial de autoevaluación 6.	
	7. Informe de autoevaluación de cada programa por facultad.	
	8. Planes de mejoramiento y mantenimiento.	
	9. Revisión, evaluación y ajuste de informe.	
<b>Fase 7</b> Presentación solicitud Acreditación (Autoevaluación Institucional)	1. Radicación en plataforma	Autoevaluación
<b>Fase 8</b> Completitud	1. Revisión de completitud documental	Consejo Nacional de Acreditación

FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>Fase 9</b> Visita de Evaluación Externa	1. Selección de Pares Académicos	Pares Académicos
	2. Confirmación de Pares y logística	
	3. Consolidación de agenda y realización de visita de Evaluación Externa	
	4. Informe de evaluación externa	
	5. Revisión informe	CNA - Consejeros
	6. Comentarios del Rector	Autoevaluación
<b>Fase 10</b> Evaluación final	1. Consolidación de la información estructurada	Consejo Nacional de Acreditación
	2. Elaboración de la ponencia	
	3. Emisión de juicio final	
	4. Proyecto de resolución y oficio con recomendación de mejora	
	5. Concepto final	Ministerio de Educación Nacional
<b>Fase 11</b> Presentación de resultados proceso de autoevaluación de todos los programas	1. Presentación de resultados	Autoevaluación
	2. Resultados del análisis de los factores 1 al 12	
	3. Implementación de los planes de mejoramiento en los planes de acción.	
	4. Seguimiento a los planes.	

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese a toda la Comunidad Educativa y particularmente a los miembros del Comité de Autoevaluación y Autorregulación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría  
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica  
Amanda Mesa Camacho, Asesora Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.  
Comité del Autoevaluación y Autorregulación

Proyección con evidencia electrónica:

Jimena Pimiento, Profesional de Aseguramiento de la Calidad